

UGEL SAN IGNACIO

“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”

“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Resolución Directoral U.G.E.L. N°

04450

-2022/ED-S.I.

15 NOV 2022

SAN IGNACIO;

VISTO, el OFICIO MÚLTIPLE N° 00048-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE, del 02 de noviembre de 2022, y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de las normas establecidas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 543-2013-ED, se aprueba la norma técnica denominada “Normas y procedimientos para la gestión del proceso de distribución de materiales y recursos educativos para las instituciones y programas educativos públicos y centros de recursos educativos”, la misma que se modifica mediante Resolución Ministerial N° 645-2016-MINEDU;

Que, con el documento del visto el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, dispone conformar resolutivamente el Comité de Distribución de Materiales Educativos de la dotación 2023; responsable de la planificación, ejecución y seguimiento del proceso de distribución de materiales educativos – Dotación 2023, de su ámbito jurisdiccional;

Que, estando en lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Directores de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944-Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado mediante D.S.N° 004-2013-ED, Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y funciones del ministerio de Educación, Ley orgánica de los gobiernos regionales N° 27867, su modificatoria la Ley N° 27902, D.S.N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR, que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Distribución de Material Educativo de la dotación 2023; responsable de la planificación, ejecución y seguimiento del proceso de distribución de Materiales Educativos – dotación 2023, a las instituciones educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

- INTEGRANTES:**
- : Mg. OSCAR GONZALES CRUZ
DIRECTOR UGEL – SI
 - : Lic. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
JEFA DEL ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
 - : SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO
JEFA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL
 - : MARLENY BURGA PUELLES
JEFA DE LA OFICINA DE EXCELENCIA EN FORMACIÓN
Y REDES EDUCATIVAS
 - : CPC. JOSÉ CALLE CRUZ
RESPONSABLE DE ALMACÉN
 - : Lic. GILMER EUSEBIO NUÑEZ GAONA
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
 - : Lic. VANESSA ALEJANDRINA PESANTES SORIANO
ASISTENTE EN ESTADÍSTICA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente resolución, de acuerdo al Artículo 18° de la ley N.º 27444- Ley General de Procedimiento Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


Oscar Gonzales Cruz
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL-SI
MBP/OEFRE
SCVA/OPDI
MSCN/DGA
GNG/ESP